



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre*

*Sucre Capital de la República de Bolivia*

*"Hacia el Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009"*

*Sucre-Bolivia*

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL  
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE  
No 129/07**

Sucre, 21 de marzo de 2007

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, en Sesión Ordinaria de 21 de marzo de 2007, el Pleno del Órgano Deliberante, luego de varias consideraciones, ha resuelto por unanimidad aprobar el viaje a la ciudad de Potosí, de la Alcaldesa Municipal señora Aydeé Nava Andrade y de los señores Concejales: Luis Fidel Herrera Rellini, Claudia Gonzáles Ramos, Domingo Martínez Cáceres, Graciela Pinto Escalier, Víctor Hugo Hevia, y los chóferes señores: Jorge Vidaurre Hervas y Demetrio Mendoza Navarro, con el objeto de hacer conocer la propuesta institucional del Departamento de Chuquisaca, sobre el retorno de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y lograr la Capitalía Plena de la Ciudad de Sucre, a través de la Asamblea Constituyente que tiene la alta responsabilidad con el país de dotarle un nuevo texto constitucional, con mayor inclusión y una verdadera descentralización Política Administrativa.

Que, para este efecto, los señores Concejales Municipales, se organizaron para realizar visitas a los diferentes departamentos del país, motivo por el cual se realizará el viaje vía terrestre a la ciudad de Potosí, el día 21 de marzo de 2007, de acuerdo al itinerario establecido.

Que, es atribución del Órgano Deliberante declarar en Comisión de servicios de la señora Alcaldesa, Concejales Municipales y personal Jerárquico del H. Concejo Municipal, con la prerrogativa de continuar con el goce de sus haberes.

Que, en atención al Art. 12º numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, el dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

**POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE**, en uso específico de sus atribuciones:

**RESUELVE:**

- Art.1º** **DECLARAR** en Comisión de Servicios a la señora Aydeé Nava Andrade, Alcaldesa Municipal y a los señores Concejales: Luis Fidel Herrera Rellini, Claudia Gonzáles Ramos, Domingo Martínez Cáceres, Graciela Pinto Escalier, Víctor Hugo Hevia y los conductores señores: Jorge Vidaurre Hervas y Demetrio Mendoza Navarro, el día 21 de marzo de 2007, con el objeto de hacer conocer la propuesta institucional de Chuquisaca, sobre el retorno de los Poderes Ejecutivo y Legislativo a la Ciudad de Sucre, a través de la Asamblea Constituyente que tiene la alta responsabilidad de dotarle un nuevo texto constitucional al país, con mayor inclusión y una verdadera descentralización Política Administrativa.
- Art. 2º** Páguense viáticos a la señora Alcaldesa Municipal y Concejales declarados en Comisión y a los conductores que se indican en el artículo primero de la presente Resolución, en atención a la Reglamentación de Pasajes y Viáticos, vigente de acuerdo a itinerario establecido para el efecto.
- Art.3º** Se designa Alcaldesa Municipal (a.i.) a la señora Concejala Liliana Mary Echenique, mientras dure la ausencia de la titular.
- Art. 4º** El Ejecutivo Municipal y la Directiva del H. Concejo Municipal, quedan a cargo de la Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución.



*Honorable Concejo Municipal  
de la Sección Capital Sucre  
Sucre Capital de la República de Bolivia*

Pág. 2 de 2  
R.M. N° 129/07

Regístrese, hágase saber y cúmplase.

  
Lic. Fidel Herrera Rellini  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

  
Lic. Demingo Martínez Cáceres  
SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL

